



## ACTA DE FALLO LICITACIÓN No FGE-DGA-2020-03-IA3

En términos del **artículo 46**, de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, así como el **artículo 54**, del Reglamento de la **Ley** antes mencionada, la Dirección General de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública y el Departamento de Obra Pública y vistas las constancias que obran en el expediente del Procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas con número **FGE-DGA-2020-03-IA3**, relativa a la obra: **REHABILITACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL CENTRAL SUB-UNIDAD DE NOGALES, FISCALÍA REGIONAL ZONA CENTRO DE CÓRDOBA, CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA DE ORIZABA, CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA DE VERACRUZ NORTE Y CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA DE VERACRUZ CENTRO.**

### RESULTADOS

**Primero.-** Que conforme a la asignación presupuestal comunicada por la Subdirección de Recursos Financieros, mediante oficio número **FGE/DGA/SRF/1032BIS/2020**, de fecha 03 de Noviembre de 2020, se autorizó un monto de **\$ \$3,120,000.00 (Tres millones ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, incluye el I.V.A. Con recursos provenientes: **RECURSOS ESTATALES**, se acordó llevar a cabo el Procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas con número **FGE-DGA-2020-03-IA3**, relativa a la obra: **REHABILITACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL CENTRAL SUB-UNIDAD DE NOGALES, FISCALÍA REGIONAL ZONA CENTRO DE CÓRDOBA, CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA DE ORIZABA, CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA DE VERACRUZ NORTE Y CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA DE VERACRUZ CENTRO.**

**Segundo.-** Como lo disponen los **artículos 34, fracción II**, de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; la adjudicación de la Obra en mérito, se llevó a cabo a través del Procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

**Tercero.-** Por lo anterior y con fecha **24 de noviembre de 2020**, la Dirección General de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Departamento de Obra Pública, publicó la Síntesis de la convocatoria, **FGE-DGA-2020-03-IA3**, en la página electrónica de La Fiscalía General Del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **<http://fiscaliaveracruz.gob.mx>**.

**Cuarto.-** La entrega de bases se realizó exclusivamente en las oficinas del Departamento de Obra Pública del **24 de noviembre al 26 de noviembre de 2020**, presentando Oficio de Solicitud de Inscripción para participar en la presente Licitación, firmado por el Representante Legal de la Persona Física o Moral.

**Quinto.-** El día **09 de diciembre de 2020 a las 13:00 hrs.**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 43**, de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, se efectuó el acto de recepción de proposiciones y apertura de las propuestas Técnicas – Económicas.



**Sexto.-** Proceidiéndose a la apertura de los sobres que contienen las propuestas Técnicas – Económicas, revisándose debidamente todos y cada uno de los documentos que la integran aceptándose para su análisis y revisión detallada de las propuestas ya que cumplieron con los requisitos solicitados en la Licitación, dándose a conocer en este acto el importe total de cada una de ellas, siendo estas las siguientes:

**ASESORÍA XALAPEÑA ESPECIALIZADA, S.C.,** presentó su propuesta por un importe de **\$ 2´546,251.79 (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Un Pesos 79/100 M.N.),** sin incluir I.V.A.

**Maribel Sosa Carballo.,** presentó su propuesta por un importe de **\$ 2´641,849.69 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos 69/100 M.N.),** sin incluir I.V.A.

**Consortio Constructor TWINS, S.A. de C.V.,** presentó su propuesta por un importe de **\$ 2´729,121.87 (Dos Millones Setecientos Veintinueve Mil Ciento Veintiún Pesos 87/100 M.N.),** sin incluir I.V.A.

**Séptimo.-** Al realizarse el análisis detallado de cada una de las propuestas se obtuvieron los siguientes resultados:

**ASESORÍA XALAPEÑA ESPECIALIZADA, S.C.,** presentó su propuesta por un importe de **\$ 2´546,251.79 (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Un Pesos 79/100 M.N.),** sin incluir I.V.A. **PROPUESTA PARA ADJUDICAR,** los precios unitarios se evaluaron de acuerdo al presupuesto base proporcionado por el Departamento de Obra Pública, los costos de materiales, mano de obra y equipo son aceptables, sus programas son adecuados a su proposición y al plazo establecido en las Bases de Licitación.

**Maribel Sosa Carballo.,** presentó su propuesta por un importe de **\$ 2´641,849.69 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos 69/100 M.N.),** sin incluir I.V.A. **MOTIVO O FUNDAMENTO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN:** LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN "LA CONVOCATORIA" QUE IMPOSIBILITE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. DOCUMENTO No. 3 LITERAL G.- NO RESENTA RELACIÓN DE PROYECTOS SIMILARES Y COPIA DE SUS RESPECTIVAS CARÁTULAS DE CONTRATO Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN. DOCUMENTO No.8 .- DEL PRESUPUESTO NO PRESENTA FORMATO DIGITAL DOCUMENTO No.9 LITERAL A.- NO PRESENTA CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Con fundamento a lo establecido en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA LITERAL A** de las Bases de Licitación la proposición de esta empresa **SE DESECHA.**



**Consortio Constructor TWINS, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta por un importe de \$ **2'729,121.87 (Dos Millones Setecientos Veintinueve Mil Ciento Veintiún Pesos 87/100 M.N.)**, sin incluir I.V.A. **MOTIVO O FUNDAMENTO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN:** DOCUMENTO No. 2 LITERAL D.- SOLO PRESENTA IDENTIFICACIÓN OFICIAL. DOCUMENTO No.9 LITERAL A.- NO PRESENTA CATÁLOGO DE CONCEPTOS. POR NO SER UNA PROPUESTA CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS.  
Con fundamento a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento y de las Bases de Licitación la proposición de esta empresa **SE DESECHA.**

Con fecha 18 de Diciembre de 2020, se aprobó la propuesta de Dictamen en la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

POR LO ANTERIOR SE EMITE EL PRESENTE:

## FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Primero.** - Se procede adjudicar formalmente la obra: **REHABILITACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL CENTRAL SUB-UNIDAD DE NOGALES, FISCALÍA REGIONAL ZONA CENTRO DE CÓRDOBA, CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA DE ORIZABA, CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA DE VERACRUZ NORTE Y CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA DE VERACRUZ CENTRO.** a la empresa: **ASESORÍA XALAPEÑA ESPECIALIZADA, S.C.**, presentó su propuesta por un importe de \$ **2'546,251.79 (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos cincuenta y Un Pesos 79/100 M.N.)**, sin incluir I.V.A. toda vez que en este caso, resulta ser la propuesta solvente más conveniente para el Estado; con fundamento legal en el artículo **45 y artículo 46, fracción III**, de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo, garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en beneficio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad al artículo 52 del Reglamento de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Segundo.**- Que el contrato se celebrará en las oficinas del Departamento de Obra Pública, ubicadas en Calle Circuito Guizar y Valencia no. 707 Colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096 en los términos que marca la Ley, con un plazo para la ejecución de los trabajos de **40 (cuarenta)** días naturales conforme a la revisión detallada, asimismo se otorgara el **30%** de anticipo, además se hace del conocimiento al ganador que deberá presentar acuse de recepción actualizada con el que compruebe que realizó la solicitud de Opinión, una vez formalizado el contrato y previo al inicio de los trabajos deberán dar de alta la obra ante el IMSS.



**Tercero.** - Sirva la presente **ACTA DE FALLO** para la formulación y emisión de la notificación de **FALLO** y del **CONTRATO** correspondiente a la Licitación que nos ocupa, lo anterior en apego a lo establecido en el **artículo 53**, de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.

Se suscribe la presente **ACTA DE FALLO**, en la ciudad de Xalapa, Ver., a los 18 días del mes de Diciembre de 2020, para que este surta todos y cada uno de sus efectos legales correspondientes a que haya lugar, así lo elabora, determina y firma el C. L.E. Rafael García Vizcaíno, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Por la Fiscalía General del Estado de Veracruz  
De Ignacio de la Llave**

-----  
L.E. Rafael García Vizcaíno  
Oficial Mayor de la Fiscalía General  
del Estado de Veracruz de Ignacio  
de la Llave.